



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 320 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXX

Managua, Viernes 11 de Septiembre de 2026

No. 170

SUMARIO

	Pág.	
		SECCIÓN MERCANTIL
		Licitación Pública Nacional Ref. 02/2026.....9158
		Licitación Pública Nacional Ref. 03/2026.....9158
		Licitación Pública Nacional Ref. 04/2026.....9158
		Licitación Internacional Ref. OIRLPI-002/2026.....9158
		UNIVERSIDADES
		Títulos Profesionales.....9159
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO		
Avisos.....	9154	
COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS		
Resoluciones.....	9154	

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE FOMENTO COOPERATIVO**

Reg. 2026-819 - M. 5194254 - Valor C\$ 190.00

AVISO

La Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Taxis Máximo Jerez, R.L, en liquidación conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley No. 499, Ley General de Cooperativas, INSTA a los acreedores de esta cooperativa a presentarse ante esta Comisión, Liquidadora, en la dirección: B° El Recreo Instituto Benjamín Zeledón 3C Sur, 1 1/2 C Este, en horario: 8am a 11am / 2pm a 4pm, a fin de verificar el monto de sus créditos dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación del presente aviso. Dado en el municipio de Managua, departamento de Managua a los 20 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. MARIO JAVIER RODRIGUEZ BAQUEDANO, presidente de la Comisión Liquidadora.

2-2

Reg. 2026-821 - M. 39187580 - Valor C\$ 190.00

AVISO.

La Comisión Liquidadora de la cooperativa de servicios múltiples para los trabajadores de la salud “Silvia Ferrufino” (COOPESALUD R.L.) en liquidación conforme a lo establecido en el artículo 86 del reglamento de la ley No 499, Ley General de Cooperativas, INSTA a los acreedores de esta Cooperativa a Presentarse ante esta Comisión Liquidadora, en la Dirección: Km 7 carretera norte, Gasolinera Uno 1c al lago 1c arriba, en horario de 9am-12md, a fin de verificar el monto de sus créditos dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación del presente aviso. Dado en el municipio de Managua, departamento de Managua, a los Veinte días del mes de Agosto de año Dos mil veintiséis, José Francisco Castillo Presidente de la comisión liquidadora.

2-2

Reg. 2026-837 - M. 43269955 - Valor C\$ 190.00

AVISO

La Comisión Liquidadora de la COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES INTERCOMUNITARIA “DULCE NOMBRE DE JESUS” R.L. en liquidación conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley No. 499, Ley General de Cooperativas, INSTA a los acreedores de esta cooperativa a presentarse ante esta Comisión Liquidadora, en la dirección: comunidad dulce nombre de Jesús, del campo de béisbol 300mts al

sur, en horario: de 8: 00 a.m. a 12: 00 M., a fin de verificar el monto de sus créditos dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación del presente aviso. Dado en el municipio de Darío, departamento de Matagalpa, a los 28 días del mes de agosto del año 2026. Wilfredo Simón Castellón García, presidente de la Comisión Liquidadora.

2-2

**COMISIÓN NACIONAL
DE MICROFINANZAS**

Reg. 2026-00885 – M. 44370291 – Valor C\$ 285.00

El suscrito Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-064-02AGO27-2026 aprobada en sesión ordinaria No. 08-2026 de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis.

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA,
VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
VEINTISÉIS. LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

**RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-064-
02AGO27-2026**

De fecha 27 de agosto de 2026

**AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE IMF DE
CONTROL CREDIT NICARAGUA, SOCIEDAD
ANÓNIMA (CONTROL CREDIT NICARAGUA,
S.A.)**

CONSIDERANDO

I

Que el señor **MARIO JOSÉ CORNABACA MONCADA** en su calidad de Representante Legal de la empresa **CONTROL CREDIT NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la que podrá abreviarse “**CONTROL CREDIT NICARAGUA, S. A.**”, o simplemente **CONTROL CREDIT NICARAGUA** y su nombre comercial **CONTROL CREDIT**, presentó en fecha 21 de julio del año 2026, solicitud de inscripción de su representada como Institución de Microfinanzas (IMF) en el Registro Nacional de IMF adscrito a la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), determinando por medio de revisión al testimonio de escritura pública número ciento cincuenta y cuatro (154) de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, otorgada en la ciudad de Estelí, a las tres y treinta de la tarde del día veintitrés de febrero del año dos mil veinticinco, ante el oficio notarial de la Licenciada Gissel María Montalvan Cornejo e inscrita en fecha 06 de marzo de 2025, en el Registro

Público Mercantil de ese departamento bajo cuenta registral número: MC-XHUNA2; asiento número: uno (01); acto contrato: Constitución; Modalidad: Sociedad Anónima y Estatuto; y, testimonio de escritura pública número ciento noventa y dos (192) de Protocolización de Acta No. Tres, Reunión Extraordinaria de Accionistas de Control Credit Nicaragua, S.A. Reformas Parciales al Pacto social, otorgada en la ciudad de Estelí, a las dos y cinco de la tarde del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintiséis, ante el oficio notarial de la Licenciada Gissel María Montalvan Cornejo e inscrita el día 06 de abril del 2026, en el Registro Público Mercantil de ese departamento bajo cuenta registral número: MC-XHUNA2; asiento número: ocho (08); acto contrato: Reformas Sociales; Modalidad: Modificación al Pacto Social/Estatutos; que el objeto de la sociedad según la cláusula cuarta de la escritura relacionada, será: *“...desarrollar actividades financieras permitidas por la legislación nicaragüense, particularmente las relacionadas con el sector de microfinanzas. Entre las principales operaciones autorizadas se encuentran el otorgamiento de microcréditos; descuento y negociación de documentos comerciales; cobranza de obligaciones; remesas nacionales e internacionales; compra y venta de moneda extranjera; inversiones en empresas de servicios auxiliares financieros; administración de fondos; operaciones de factoraje y arrendamiento financiero; corresponsalia no bancaria; comercialización de microseguros; créditos sindicados; otorgamiento de avales, fianzas y garantías; administración fiduciaria de recursos destinados al microcrédito y contratación de préstamos nacionales e internacionales...; por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 numerales 3 y 6, de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas”; texto consolidado en la Ley No. 1175, “Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024, que señalan: “3. **IMF**: Instituciones de Microfinanzas. Toda persona jurídica de carácter mercantil, que se dedique de alguna manera al otorgamiento de microcrédito o la prestación de otros servicios financieros y no financieros complementarios, con fondos propios o intermediados. Las IMF podrán ser clasificadas por categorías, según norma emitida por el Consejo Directivo de la CONAMI para tal efecto. En lo sucesivo de la presente Ley podrán denominarse “IMF”... “6. **Microfinanzas**: Es el conjunto de actividades orientadas a la prestación de servicios financieros y no financieros complementarios, para atender de manera sostenible a los segmentos de población de menores ingresos, en forma individual o colectiva, con el propósito de su inclusión económica y social como sujetos activos, mediante el desarrollo de actividades generadoras de ingresos que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vida, procurando la equidad de género”, se concluye que **CONTROL CREDIT NICARAGUA, S. A.**, cumple con los criterios*

establecidos en la Ley No. 769, “*Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas*” y Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023, “*Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF*”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 03 de fecha 10 de enero del año 2024, para ser considerada una Institución de Microfinanzas.

II

Que el artículo 19 de la Ley No. 769, “*Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas*”, señala que, la inscripción en el Registro Nacional de IMF será obligatoria para todas las instituciones que realicen actividades de microfinanzas definidas en la presente Ley, independientemente del monto de su capital, por lo tanto, siendo que se verifican las condiciones para que **CONTROL CREDIT NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la que podrá abreviarse “**CONTROL CREDIT NICARAGUA, S. A.**”, sea una Institución de Microfinanzas y que está constituida como tal y que a criterio de este regulador se han presentado la mayoría de requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley No. 769, “*Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas*”; texto consolidado en la Ley No. 1175, “*Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas*”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024.

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren los artículos 4 numerales 3 y 6; 12 numeral 1; 20; 21 y 78 de la Ley No. 769, “*Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas*”; texto consolidado en la Ley No. 1175, “*Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas*”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024. artículos 5, 7 y 8, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “*Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF*”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 03, del 10 de enero del 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese a partir del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, el Registro de **CONTROL CREDIT NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la que podrá abreviarse “**CONTROL CREDIT NICARAGUA, S. A.**”, nombre comercial **CONTROL CREDIT**, en el Registro Nacional de IMF, como una Institución de Microfinanzas (IMF), para que efectúe todas las operaciones y goce de los privilegios establecidos en la Ley No. 769: “*Ley de Fomento y*

Regulación de Microfinanzas”; texto consolidado en la Ley No. 1175, “*Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas*”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024 y artículos 5, 7 y 8, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023, “*Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF*”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 03, del 10 de enero del 2024. La entidad deberá de cumplir con las disposiciones emitidas por el Consejo Directivo o la Presidencia Ejecutiva sobre la presentación de documentación de Registro de **CONTROL CREDIT NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, (CONTROL CREDIT NICARAGUA, S. A.)**”.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta de la IMF autorizada. (f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) **Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.**

Reg. 2026-00886 – M. 44372012 – Valor C\$ 380.00

El suscrito Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-051-05JUL30-2026, aprobada en sesión ordinaria No. 07-2026 de fecha 30 de Julio del año dos mil veintiséis.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LAS DIEZ Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.

RESOLUCIÓN N° CD-CONAMI-051-05JUL30-2026
De fecha 30 de julio de 2026

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DE SERVICIO DE EMPEÑO Y/O PRÉSTAMO AL SEÑOR RANDY RODNY VARGAS MATUZ CONOCIDO CON EL NOMBRE COMERCIAL: ORONIC.

CONSIDERANDO

I

Que la Ley N° 977, “*Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*”, texto consolidado en la Ley N° 1175, “*Ley del Digesto*

Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, aprobada el 30 de noviembre de 2023, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 153 del 20 de agosto de 2024; y reformada por Ley N° 1215, “*Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N° 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*”, aprobada el 03 de septiembre de 2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 06 de septiembre de 2024, define en su artículo 4 numeral 8, que las Autoridades Reguladoras Prudenciales, son todas aquellas autoridades que, conforme a la Ley, tienen designadas responsabilidades de regulación del ejercicio de la actividad o sector respectivo. Esto abarca el licenciamiento o expedición de autorización para llevar a cabo la actividad, así como también la supervisión, monitoreo y sanción en función del cumplimiento de las normas que regulan la actividad.

II

Que la Ley N° 977, “*Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*”, reformada por la Ley N° 1282, “*Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N° 977, Ley Contra el lavado de activos, el Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, a la Ley N° 976, Ley de Unidad de Análisis Financiero, a la Ley N° 641, Código Penal, a la ley N° 406, Código Procesal Penal de la República de Nicaragua y a la Ley N° 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados*”, señala en el artículo 9 numeral 2, inciso “b)” que, una de las entidades supervisadas por la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) son los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo.

III

Que el artículo 32 *ter* Facultades de los Reguladores prudenciales, de la Ley N° 1282, “*Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N° 977, Ley Contra el lavado de activos, el Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, a la Ley N° 976, Ley de Unidad de Análisis Financiero, a la Ley N° 641, Código Penal, a la ley N° 406, Código Procesal Penal de la República de Nicaragua y a la Ley N° 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados*”, define que la CONAMI tiene entre otras atribuciones las siguientes: “1. Autorizar, modificar, restringir, prorrogar, suspender o cancelar las licencias o registros de operaciones de sus regulados, así como establecer otras disposiciones aplicables; (...) 6. Emitir normas, normativas, resoluciones, directrices, guías, manuales, circulares, formularios, cuestionarios, requerimientos, instrucciones o cualquier otra disposición

administrativa que regulen la actividad económica de sus regulados”.

IV

Que atendiendo las atribuciones emanadas de la Ley N° 1215, “*Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N° 977, “Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”*”, el Consejo Directivo de la CONAMI, aprobó la Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, “Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 238, del 23 de diciembre del 2024, en la que se establecieron los requisitos y procedimientos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que realizan actividades bajo la forma de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo para registrarse ante la CONAMI. Así como, la información que debe ser actualizada por parte de estos proveedores. Conforme lo anterior, 14 de mayo de 2026 el señor **RANDY RODNY VARGAS MATUZ CONOCIDO**, con domicilio en el municipio de Managua, Departamento de Managua, portador de cédula de identidad número:121-300491-0009L, presentó ante la CONAMI, solicitud de registro como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, como persona natural, acreditando su condición a través de Escritura Pública Número Ciento Cinco (105), Constitución como Prestamista, otorgada en la ciudad de Managua, departamento de Managua, a las tres de la tarde del día 17 de abril del año 2026, ante el oficio notarial del Licenciado Juan Carlos Tórrez González, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de Managua, bajo Cuenta Registral: MC-XIICLS, Número Asiento: 1, Acto Contrato: Inscripciones de Comerciantes, Modalidad: Comerciante Natural y Sellado de Libros, el 29 de abril de 2026, en la que señala que el señor **RANDY RODNY VARGAS MATUZ** ha decidido constituirse como prestamista de dinero y se conocerá con el nombre comercial **ORONIC**.

V

Que la solicitud presentada por el señor **RANDY RODNY VARGAS MATUZ** como persona natural, conocido con el nombre comercial **ORONIC**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5.1. de la Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, “Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 238, del 23 de diciembre del 2024.

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confiere la Ley N°. 977, “*Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de*

Destrucción Masiva”; artículo 4 párrafo tercero de la Ley N°. 1215, “*Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N° 977 Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”*”, aprobada el 03 de septiembre de 2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166, del 06 de septiembre de 2024; el artículo 9 numeral 2, artículo 30, 32 bis numeral 3, 30 bis y 32 ter de la Ley N° 1282, “*Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N° 977, Ley Contra el lavado de activos, el Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, a la Ley N° 976, Ley de Unidad de Análisis Financiero, a la Ley N° 641, Código Penal, a la Ley N° 406, Código Procesal Penal de la República de Nicaragua y a la Ley N° 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados”*”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 111, del 19 de junio de 2026; y los artículos 5, 9, 10 y 11, de la Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, “Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 238, del 23 de diciembre del 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese a partir del mes de agosto del año dos mil veintiséis, el Registro del señor **RANDY RODNY VARGAS MATUZ** como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, persona natural, conocido con el nombre comercial: **ORONIC**, en el Registro Nacional de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo adscrito a la CONAMI, siendo esta su autorización para operar como tal. Esta autorización estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones emitidas por este Ente Regulador.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo autorizado.

TERCERO: Una vez publicada en La Gaceta, Diario Oficial, la Resolución de Autorización de Registro, el Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo deberá presentar solicitud de emisión de certificado de registro a la CONAMI acompañando la copia de la publicación de La Gaceta.

(f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) **Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.**

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2026-00881 – M. 44403723 – Valor C\$ 435.00

Invita a participar en la Licitación Pública Nacional Ref. 02/2026

“ADQUISICION DE 6 VEHICULOS TIPO CAMIONETA 4X4”

El pliego de bases y condiciones estará disponible posterior a completar el formulario de registro en el link:

<https://forms.cloud.microsoft/r/HWbhieizde>



Fecha de presentación de ofertas: 25 de septiembre 2026 en horario de 08:00 a 4:00pm, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para consultas y aclaraciones escribir al correo: aacuna@oirsa.org o llamar al teléfono 89264231.

F. Lic. Augusto Acuña Reyes, Jefe Nacional de Adquisiciones y Contrataciones Oirsa Nicaragua. F. Lic. Ivonne Gutierrez. Contadora Nacional Oirsa Nicaragua.

Reg. 2026-00880 – M. 44403403 – Valor C\$ 435.00

Invita a participar en la Licitación Pública Nacional Ref. 03/2026

“ADQUISICION DE 2 VEHICULOS PESADOS (CAMION DOBLE EJE, 18TON.)”

El pliego de bases y condiciones estará disponible posterior a completar el formulario de registro en el link:

<https://forms.cloud.microsoft/r/cAJvf7YC60>



Fecha de presentación de ofertas: 25 de septiembre 2026 en horario de 08:00 a 4:00pm, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para consultas y aclaraciones escribir al correo: aacuna@oirsa.org o llamar al teléfono 89264231.

F. Lic. Augusto Acuña Reyes, Jefe Nacional de Adquisiciones y Contrataciones Oirsa Nicaragua. F. Lic. Ivonne Gutierrez. Contadora Nacional Oirsa Nicaragua.

Reg. 2026-00878 – M. 44403516 – Valor C\$ 435.00

Invita a participar en la Licitación Pública Nacional Ref. 04/2026

“ADQUISICION DE 6 EQUIPOS DE OZONO MOVIL”

El pliego de bases y condiciones estará disponible posterior a completar el formulario de registro en el link:

<https://forms.cloud.microsoft/r/37zBcDYNMr>



Fecha de presentación de ofertas: 25 de septiembre 2026 en horario de 08:00 a 4:00pm, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para consultas y aclaraciones escribir al correo: aacuna@oirsa.org o llamar al teléfono 89264231.

F. Lic. Augusto Acuña Reyes, Jefe Nacional de Adquisiciones y Contrataciones Oirsa Nicaragua. F. Lic. Ivonne Gutierrez. Contadora Nacional Oirsa Nicaragua.

Reg. 2026-00879 – M. 44403607 – Valor C\$ 435.00

AVISO DE PRÓRROGA

Licitación Internacional Ref. OIRLPI-002/2026 “COMPRA DE ABONOS Y FERTILIZANTES”

El Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) informa a los interesados que se ha ampliado el plazo para la presentación de ofertas correspondientes presente licitación.



El pliego de bases y condiciones estará disponible posterior a completar el formulario de registro en el enlace y QR siguiente:

<https://forms.cloud.microsoft/r/ABj1HQuep?origin=lprLink>

Fecha límite de presentación de ofertas hasta el **18 de septiembre de 2026 en horario de 08:00am a 10:00am**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, dirigido a la Lic. Suany Lainez, jefe Nacional de Compras y Contrataciones del OIRSA Representación en Honduras

Para consultas y aclaraciones escribir al correo slainez@oirsa.org o llamar al teléfono +(504) 3182-5358.

F. Lic. Augusto Acuña Reyes, Jefe Nacional de

Adquisiciones y Contrataciones Oirsa Nicaragua. F. Lic.
Ivonne Gutierrez. Contadora Nacional Oirsa Nicaragua.

UNIVERSIDADES

Reg. 2026-TP20413 - M. 21042764 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **233**, Folio: **117**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARBELLING YAOSKA MORA CASTRO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-041298-1001B ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20414 - M. 29748983 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **234**, Folio: **117**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YANIELA MARÍA LÓPEZ VALLE Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-090999-1007C ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20415 - M. 33462908 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **235**, Folio: **118**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANIELKA VANESSA ZELEDÓN OROZCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-141299-1011P ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20416 - M. 33331722 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **236**, Folio: **118**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KENIA MAYKELLY SALINAS OLIVAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 603-050399-1000R ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20417 - M. 31142552 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **237**, Folio: **119**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JUAN ZACARÍAS LAINEZ MEZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-301098-1007B ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20418 - M. 33333978 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **238**, Folio: **119**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

EDDY ARIEL ZELEDÓN AMADOR Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-181000-1002J ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20419 - M. 32910906 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **239**, Folio: **120**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que

dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOSWELL GEOVANY BORDA BORDAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-180698-1007C ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20420 - M. 32150922 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **240**, Folio: **120**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS LÓPEZ AGUILAR Natural de Cuba, con documento de identidad No. 888-170893-0000C ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20421 - M. 33233996 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **241**, Folio: **121**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARIO JOSUÉ PÉREZ GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-080600-1016X ha

aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20422 - M. 33994150 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 350, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA” – POR CUANTO:**

OSCAR DANILO SORTO ELVIREZ – ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades – **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Inglés** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solis Santos. El Secretario General JFE.

Es Conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda. Director de Registro. UNAN-LEON.

Reg. 2026-TP20423 - M. 37693470 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 321, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA” – POR CUANTO:**

MEYLING DEL SOCORRO ALVAREZ MONTOYA – ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales – **POR TANTO:** le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El

Rector de la Universidad FMVE. El Secretario General F Valladares,

Es Conforme. León, 13 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda. Director de Registro. UNAN-LEON.

Reg. 2026-TP20424 - M. 37689770 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 116, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA” – POR CUANTO:**

KENNY ALBERTO CASTELLÓN PÉREZ – ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología – **POR TANTO:** le extiende el Título de **cirujano dentista** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad A Solis Santos. El Secretario General JFE.

Es Conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda. Director de Registro. UNAN-LEON.

Reg. 2026-TP20234 - M.38014378 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **LVI** del Departamento de Registro Académico rola con el número **132** en el folio **132** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **132**. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

MARÍA MARCELA LARA MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **042-240403-1006L**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diplomacia y Relaciones Internacionales **POR TANTO:** Le extiende el título de

Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales Cum Laude con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada. Registrado: Número **132**, Folio **132**, Tomo del registro de títulos **LVI**. En la ciudad de Managua, el día 02 del mes de julio del año 2026. Firma ilegible. Edith Dávila Rivas. Coordinadora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dos de julio del año dos mil veintiséis. Firma ilegible. MSc. Edith Dávila Rivas. Coordinadora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dos de julio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Edith Dávila Rivas Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20225 - M.38014378 - Valor C\$ 145.00.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo **XI** del Departamento de Registro Académico rola con el número **094** en el folio **094** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **094**. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

DANILO ERNESTO MATUS ESPINOZA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **041-140400-1005M**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de la Maestría en Inteligencia de Negocios y Análisis de Datos **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Inteligencia de Negocios y Análisis de Datos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil veintiséis. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General.

Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada. Registrado: Número **094**, Folio **094**, Tomo del registro de títulos **XI**. En la ciudad de Managua, el día 02 del mes de julio del año 2026. Firma ilegible. Edith Dávila Rivas. Coordinadora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dos de julio del año dos mil veintiséis. Firma ilegible. MSc. Edith Dávila Rivas. Coordinadora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dos de julio del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Edith Dávila Rivas Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP20442 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 144, Folio 285, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

EDUARDO ALBERTO PAGUAGA BENDAÑA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-070578-0008A, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20443 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 144, Folio 286, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

ELIDA ADELAYDA PEREZ POLANCO, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 361-130894-

0005D, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20444 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 145, Folio 287, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

JAIRO ROBERTO CAREY MONTERREY, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-140978-0010T, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20445 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 145, Folio 288, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

LENIN JAVIER MENDOZA VADO, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 042-020586-0004E, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20446 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 146, Folio 289, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

RAFAEL ANTONIO GUZMÁN BLASS, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-030583-0027K, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20447 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 221, Folio 444, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

EVELING JESSENIA UGARTE JIRÓN, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-270889-0011G, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil diez los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20448 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 109, Folio 216, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

ANA AUXILIADORA VANEGA ALVAREZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 201-140501-1002S, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20449 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 109, Folio 217, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

ANAYLING MARLIHETH OROZCO MOLINA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 454-070502-1000U, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20450 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 110, Folio 218, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

DIANA ALEJANDRA SÁNCHEZ REYES, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-111102-1004A, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20451 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 110, Folio 219, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

KAROL DEL SOCORRO BACA AGUILAR, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-121190-0024C, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20452 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 111, Folio 220, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

MARYOLIET DEL SOCORRO ZELEDÓN DOMINGUEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-240187-0002H, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La

Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20453 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 111, Folio 221, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

YAIRATH ELIZABETH JARQUÍN ARIAS, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 041-080302-1002D, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20454 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 343, Folio 685, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

ELIA MARÍA SALINAS VELÁSQUEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-200986-0016U, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20455 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 344, Folio 686, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

MARGARITA LEONOR ESCOBAR MARTINEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-101004-1008D, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20456 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 344, Folio 687, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

YESENIA RAQUEL JIMÉNEZ ARÁUZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280189-0007D, ha aprobado en el mes de Diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de **Licenciada en Contaduría Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20457 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 201, Folio 399, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

FLAVIO JOSÉ VARELA RUBÍ, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-011002-1004Q, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20458 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 201, Folio 400, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

JENNIFER SELENA CHAMORRO SÁNCHEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 002-240797-1000S, ha aprobado en el mes de Diciembre

del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20459 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 202, Folio 401, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

PAMELA NICOL ARTOLA TÉLLEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 201-010591-0006S, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20460 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 202, Folio 402, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

ROBERTO ANTONIO VANEGAS PÉREZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 007-110656-0002H, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20461 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 203, Folio 403, Tomo IV, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

SULMA JAHAIIRA TÉLLEZ TÉLLEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 201-290484-0004H, ha aprobado en el mes de Agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20462 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 173, Folio 344, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

CARLOS ERNESTO GARCÍA RIVERA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-130900-1051W, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20463 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 173, Folio 345, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

HELLEN MASSIEL MATAMOROS BONILLA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-171502-1044B, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20464 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de

Managua, certifica que: Registrado: Número 174, Folio 346, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

NIDIA DEL CARMEN ROMERO, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 004-040698-0000K, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20465 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 177, Folio 353, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

ENGELS JOSÉ SANDOVAL MEDINA, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-090703-1000Q, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20466 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 178, Folio 354, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

MARIO MOISES GUTIERREZ CHAVEZ, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-110401-1025B, ha aprobado en el mes de Julio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20467 - M. 604783442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad de Managua, certifica que: Registrado: Número 178, Folio 355, Tomo III, del Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA UdeM. POR CUANTO:**

OSCAR ELIEZER GARCIA JARQUÍN, natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-100401-1019S, ha aprobado en el mes de Junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Periodismo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2026-TP20610 – M.29854341 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **419**, tomo **I**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YADIRA PATRICIA CARDENAL CENTENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250582-0069J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Geólogo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

2026-Reg. TP20611 – M.3892521 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° **1958**, Página **38**, Tomo **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YEFRY AMMED MORAGA DÍAZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas

Marín Serrano. Secretario General Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández Decano de la Facultad

Es conforme, Managua, veinte y dos de septiembre del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

2026-Reg. TP20612 – M.38092377 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° **5141**, Página **183**, Tomo **XIII**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LESLY JUNIETH LÓPEZ MERCADO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Agrícola**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba Decano de la Facultad

Es conforme, Managua, veinte y cuatro de septiembre del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2026-TP20613 – M. 38006055 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. **475**, Folio **476**, Tomo **VI**, Managua 05 de agosto del 2014, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialista de Primer grado en Neonatología**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

JULISSA DEL CARMEN MORALES TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 523-170276-

0001J, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil veintiséis. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP20614 – M.38005833 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. **474**, Folio **475**, Tomo **VI**, Managua 05 de agosto del 2014, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Especialista en Medicina General Integral**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

JULISSA DEL CARMEN MORALES TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 523-170276-0001J, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil veintiséis. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP20615 – M.38005937 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la **Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua**, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. **473**, Folio **474**, Tomo **VI**, Managua 05 de agosto del 2014, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctora en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

JULISSA DEL CARMEN MORALES TÓRREZ.

Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 523-170276-0001J, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil veintiséis. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP20616 – M.38067724 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **479**, tomo **II**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MIRIAM ANIELKA DIAZ TORUÑO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-110490-0009V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP20617 – M.38511538 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Agraria certifica la resolución de incorporación de título profesional a favor de **Claudio Mariano Moreno Tórrez** en Nicaragua, adoptado por el rector mediante resolución N° 05-2026 que literalmente dice:” El Rector de la Universidad Nacional Agraria, Ing. Bosco Martín Castillo Cruz en uso de la facultad que la ley N°1114 ley de reforma a la ley N°582 ley General de Educación y de Reforma y Adición a la ley N° 89. Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, le concede y

teniendo a la vista el dictamen N° 05-2026 emitido por la Secretaría General a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis, aprueba la incorporación profesional como **Ingeniero en Agroindustria Alimentaria a Claudio Mariano Moreno Tórrez**, de nacionalidad nicaragüense con cédula de identidad N°. **441-051294-0001Y** y declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua **el título como Ingeniero en Agroindustria Alimentaria otorgado por la Escuela Agrícola Panamericana (ZAMORANO), de la República de Honduras**, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil quince.

La Secretaría General extenderá certificación de la presente resolución para su debida inscripción en la Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional Agraria, para su ulterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial a instancia y por cuenta del solicitante. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Ing. Bosco Martín Castillo Cruz, Rector(firma) y Sello”. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado, y el cual se encuentra registrado en el libro de resoluciones correspondientes y para efecto de ley se le extiende la presente certificación en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Evelyng María Aguilar Salazar. Secretaria General Universidad Nacional Agraria **UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA.** Dirección de Registro Académico Estudiantil. **REGISTRADO EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS PROFESIONALES DE LA U.N.A Registrado N° 230 Folio: 004 Tomo: II** Managua, República de Nicaragua 25 de junio del año 2026. (f) Lucía Concepción Barahona Guido Directora

Reg. 2026-TP20618 – M.37684668 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico, de la Universidad Nacional Agraria Certifica que bajo el número **1960**, página **981**, tomo **I** del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA POR CUANTO:**

EDA MARÍA BLANCO GUERRERO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la orientación de Fitotecnia.** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis. Rector de la Universidad Francisco Telémaco Talavera Siles Decano de la Facultad Dennis Salazar Centeno Secretario General Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua 12 de junio del 2026 (f) Ing. Lucia Concepción Barahona Guido. Directora de Registro Académico

Reg. 2026-TP20619 – M.37985990 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico, de la U.N.A., Certifica que bajo el número **065**, página **065**, tomo **I** del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

SAILYNG DAYANA SIU PALMA Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Maestro en Ciencias en Sanidad Vegetal Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Gregorio Varela Ochoa. Secretario General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 22 de noviembre del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2026TP20620 – M.38200276 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso conforme los Estatutos publicados en La Gaceta Diario Oficial N° 233, Managua, diciembre del 2016. Título II, Capítulo V. Art. 35 inciso b que dice: “Tramitar los asuntos que requieran certificación oficial de la Universidad”. Certifica que bajo número **037** página **037** tomo **I** del Libro de Registro de Títulos de graduados en Ingeniería Agronómica que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS, NICARAGUA”**. **POR CUANTO:**

MELVIN JAVIER MARÍN FLORES. Natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agrónomo** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los

cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector UNIAG Fray Carlos Enrique Irías Amaya, Secretario General UNIAV Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas, Republica de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del año dos mil veintiséis (f) Msc. Claudia Lucia Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026-TP20621 – M. 38133435 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. **6008**, Acta No. **33**, Tomo **XIII**, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

LEYDI ARELIS ROBLES ARÁUZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de abril del 2026. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 08 de junio del 2026. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2026-TP21976 – M.39627736 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **327**, tomo **V**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JASSER ANTONIO MARIN URBINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-100892-0008M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Materno**

Infantil. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de mayo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP21977 – M.38726879 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **301**, tomo **V**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KATIA ELENA ALI JIMÉNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad, **001-090591-0039S** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de mayo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026-TP21978 – M.39713524 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **18**, tomo **VIII**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CHARLIE RUBENIA RODRÍGUEZ VALENZUELA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-041196-0006G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026-TP21979 – M.39744205 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM), CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la extinta Universidad Centroamericana UCA, y que esta oficina lleva a su cargo, Registrado bajo el Folio **0968**, Partida **26970**, Tomo **XIII** del libro respectivo. Managua, quince de junio de 2023, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

CHRISSTIANILLY IVETH CASTRO CASTELLÓN Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. **121-150490-0005E**, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil doce los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de a Comunicación Social, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés. El Rector de la extinta universidad UCA. Rolando Enrique Al varado López, S.j El Secretario General de la extinta universidad UCA. Laurie Ethel Cordua Cruz. El Director de Registro y Control Académico de la extinta universidad UCA. Celia María Gutiérrez Sánchez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil.

Reg. 2026-TP22116 – M. 39827868 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el No 1416, Página 024, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OSLER DE JESÚS VALDIVIA AREVALO. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigido de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones vigentes, se le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua al primer días del mes de julio del año dos mil once. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintiséis (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2026-TP22117 – M.38825485 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 192, de la página 97, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **“UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS. POR CUANTO:**

JOSE MANUEL ARIAS LUMBI, ha cumplido con todos los requisitos de la Escuela de Medicina para extenderle el presente Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los once días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. Secretario General, Rector de la Universidad, Director de Carrera de Medicina. Dado en la ciudad de Managua a los

once días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2026-TP22118– M.39790359 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **183**, tomo **VI**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JASMINA ERODES MUÑOS LUMBÍ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 246-121089-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de mayo del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP22119– M.4450052 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General del Instituto Latinoamericano de Computación **ILCOMP** Campus Universitario Certifica: Registrado Bajo el Número **79**, Folio **79**, Tomo **I** del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Oficina lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que Dice, **POR CUANTO:**

BERTHA MARÍA MEJÍA GAMBOA Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad **No 001-061071-0061B**, ha Aprobado en el mes de Julio del año dos mil diecisiete los Estudios y Requisitos Académicos, Conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Contaduría Pública Y Finanzas, **POR TANTO**, Le Extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los Veintidós días del mes de Junio del año dos mil veintiséis. Rector: Luis Enrique Lacayo Secretaria General: María Auxiliadora Solís Espinoza Registro Académico: Carmen Patricia Gómez Florian Managua, 22 De Junio Del 2026. (f) Msc. María Auxiliadora Solís Espinoza Secretaria General

Reg. 2026-TP22120- M.87923836 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **809**, tomo **II**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas , que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAYRA ROSALÍA CASTRO MARTINEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-200972-0035R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de enero del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Jorge Quintana García”.

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP22121- M.87923765 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **175**, tomo **V**, del libro de Registro de Título de Ciencias Médicas , que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAYRA ROSALÍA CASTRO MARTINEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-200972-0035R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Otorrinolaringología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en

la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery”.

Es conforme, Managua, 6 de octubre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP22122- M.38743951 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **64**, tomo **V**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas , que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUDITH KAROLINA ZELEDÓN PINEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-180192-0006T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de mayo del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP22123- M.38744010 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **309**, tomo **VII**, del libro de Registro de Títulos del Facultad de Ciencias Médicas , que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUDITH KAROLINA ZELEDÓN PINEDA. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 241-180192-0006T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP22124 – M.38668002 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **117**, tomo **XIX**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias d la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUAN JOSE MARTÍNEZ TORUÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Educación Física y Deportes**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. el Secretario General, M. Carrión M

Es conforme. León, 6 de julio del 2026. (f) Ronal José Canales Ruiz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP22125 – M.15952263 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número 644, Folio 322, Tomo I del libro de Registro del Área de Conocimiento de Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

JOHANNA PAOLA HERRERA TINOCO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-210702-1004R, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Tecnología Médica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de julio del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico UNCPGGL.

Reg. 2026-TP22126 – M.38087550 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No.08-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial 58 de 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **CERTIFICACIÓN DE TITULO**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, certifica que se inscribió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **LA “UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”. POR CUANTO:**

MARYINA VALERIA CANALES ORTIZ, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N ° **281**-200392-0008J, ha aprobado en el mes de Junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería . **POR TANTO:** Le extiende el **TÍTULO de Licenciada en Enfermería**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los 30 días del mes de junio del año 2022. Rectora UCAN Msc. Jeannette Bonilla Miranda. Secretaria General Dra. Aurora Elena Bonilla Miranda. Registrado: Número 1030, Folio 515, Tomo I del Registro de Títulos. en la ciudad

de León, a los 30 días del mes de junio del año 2022. Es conforme, León, 13 de junio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP22127 – M.36147034 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 07-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial N.º 136 de 28 de julio de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UENIC MLK, certifica que se extendió el Título correspondiente a el Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que dice: **CERTIFICACIÓN**.

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King (UENIC MLK), Certifica que bajo el No. 1484 , Folio 1484, Tomo XVII, del Registro de Títulos, en la Ciudad de Managua, el día 29 del mes de Marzo del año 2023 y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE MARTIN LUTHER KING JR. UENIC MLK. POR CUANTO:**

VALESKA ISAYANA AGUILAR SOLANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 443-060999-1001B, Ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua; a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Rector General de la Universidad Omar Antonio Castro. Secretaria General Fátima Soza Ramírez. Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. Es conforme, León, 11 de julio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP22128 – M.15952263 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 005-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial N.º 70 de 24 de abril de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, **UNADENIC**, certifica que se extendió el Título correspondiente al Área de Conocimiento de Educación que dice: **CERTIFICACIÓN**.

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica que bajo el No. 1071, Folio 075, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: Universidad Adventista de Nicaragua. **POR CUANTO:**

BETHY JANYELIN HERNÁNDEZ FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **610-190598-1001N**, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de La Educación con Mención en Lengua y Literatura.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua; a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Leonardo Ramón Morales Romero . Secretaria General Oneyda María Sánchez Álvarez. Director del departamento de Registro Oscar Ricardo Villegas Mena. Es conforme, León, 17 julio del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP22331 – M.4883277 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM), CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la extinta Universidad Centroamericana UCA, y que esta oficina lleva a su cargo, Registrado bajo el Folio **0983**, Partida **27001** Tomo **XIII** del libro respectivo. Managua, veinte de junio de 2023, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

RUCCELL MASSIEL CARBALLO GUTIÉRREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-310302-1018A, ha aprobado en el mes de mayo el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño Gráfico, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Gráfico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés. El Rector de la extinta universidad UCA. Rolando Enrique Alvarado López, S.j El Secretario General de la extinta universidad UCA. Laurie Ethel Cordua Cruz. El Director de Registro y Control Académico de la extinta universidad UCA. Celia María Gutiérrez Sánchez.

Es conforme en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth. Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil

Reg. 2026-TP22392– M.38757251 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 138, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ROSALINE MARÍA FLORES CASTRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-101092-0002K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP22333– M.3409988 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°917, folio 306, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA VERONICA BLANDÓN SALDAÑA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-190592-0029X ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio del programa de posgrado académico de: Maestría en Gestión y Políticas Públicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión y Políticas Públicas.** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Telma de la Cruz López Briceño. La Secretaria General Indira Sofia Guevara López”.

Es conforme, Managua, 24 de julio del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026TP22897 – M.33474914– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso conforme los Estatutos publicados en La Gaceta Diario Oficial N° 233, Managua, diciembre del 2016. Título II, Capítulo V. Art. 35 inciso b que dice: “Tramitar los asuntos que requieran certificación oficial de la Universidad”. Certifica que bajo número 104 página 104 tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en Ingeniería Agronómica que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS, NICARAGUA**”. **POR CUANTO:**

ERLAN REYNALDO PEÑA RODRIGUEZ. Natural de Rivas, departamento de Rivas, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agrónomo** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a

los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil quince. Rector UNIAG Fray Carlos Enrique Irías Amaya, Secretario General UNIAV Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas, Republica de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del año dos mil veintiséis (f) Msc. Claudia Lucia Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026TP22897 – M.33474803 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso conforme los Estatutos publicados en La Gaceta Diario Oficial N° 233, Managua, diciembre del 2016. Título II, Capítulo V. Art. 35 inciso b que dice: “Tramitar los asuntos que requieran certificación oficial de la Universidad”. Certifica que bajo número **373** página **373** tomo **II** del Libro de Registro de Títulos de graduados en Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS, NICARAGUA**”. **POR CUANTO:**

ERLAN REYNALDO PEÑA RODRIGUEZ. Natural de Rivas, departamento de Rivas, República de Nicaragua ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Ciencias Agropecuarias.** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diez. El Director General E.I.A.G. Rivas Fray Gregorio Barreales, Secretario General UNIAV Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas, Republica de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del año dos mil veintiséis (f) Msc. Claudia Lucia Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026TP22898 – M.33355584 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad

Internacional Antonio de Valdivieso conforme los Estatutos publicados en La Gaceta Diario Oficial N° 233, Managua, diciembre del 2016. Título II, Capítulo V. Art. 35 inciso b que dice: “Tramitar los asuntos que requieran certificación oficial de la Universidad”. Certifica que bajo número **126** página **126** tomo **III** del Libro de Registro de Títulos de graduados en Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS, NICARAGUA**”. **POR CUANTO:**

MARLEN LISSETH ESTRELLA GUIDO. Natural de Rivas, departamento de Rivas, República de Nicaragua ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Tecnico Superior en Ciencias Agropecuarias.** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Director General E.I.A.G. Rivas Fray Carlos Enrique Irías Amaya, Secretario General UNIAV Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas, Republica de Nicaragua, a los seis días del mes de junio del año dos mil veintiséis (f) Msc. Claudia Lucia Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2026-TP22899 – M.40198065 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **297**, tomo **III**, del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA** – **POR CUANTO:**

CLAUDIA MARÍA ORDEÑANA MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-040182-0011B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2017. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director

Reg. 2026-TP22900 – M.40196140 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad “**Jean Jacques Rousseau**” Certifica que, Según Archivos Académicos, que esta Oficina tiene a cargo, se ha Registrado Número 2452, Folio 120, Tomo I del Registro de Título, que Dice **UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU UNIJAR POR CUANTO:**

DOUGLAS ALEJANDRO BARRIOS GUTIERREZ Natural de Nicaragua, con Documento de Identidad N° 001-020995-0012C, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiséis los Estudios y Requisitos Académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Medicina General. **POR TANTO:** Le Extiende el Título de **Médico General** Con las Facultades y Prerrogativas que legalmente corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintiséis. Firma ilegible Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector. Firma ilegible Lic. Andrea Virginia Loáisiga Castellón. Secretaria General.

Conforme su Original. Registrado Número 2452, Folio 120, Tomo I del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua el día 21 de julio del año 2026. Firma ilegible Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director de Registro Académico.

Dr. Noel Antonio Zelaya Vanegas. Rector Lic. Andrea Virginia Loaisiga Castellón Secretaria General (f) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arroliga Director De Registro Académico

Reg. 2026-TP22901 – M.39901227 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **82**, tomo **IV**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARTHA ALICIA URBINA DELGADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090862-0065X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 21 de julio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP22523 – M.39846237 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **215**, tomo **I**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Físico -Matemática, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUIS ANTONIO MALDONADO JARQUIN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220656-0033L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Rector de la Universidad, Humberto López Rodríguez. El Secretario General, Nivea González Rojas.”.

Es conforme, Managua, 21 de julio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP22602 – M.40143338 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **259**, tomo **II**, del libro de Registro de

Títulos del Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARIA EUGENIA GARCÍA MONGE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220863-0052G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos noventa y ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Miguel Ángel Avilés.”.

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP22883 – M.40274300 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIII del Departamento de Registro Académico rola con el número **007** en el folio **007** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **007**. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ALLAN ALBERTO ALVAREZ ROCHA. ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO** le extiende el Título de **Cirujano Dentista.** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. Ing. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. MSc. Ramón Román Gutiérrez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número **007**, Folio **007**, Tomo **XLIII** del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 29 de julio del año 2021.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintinueve de julio del año dos mil veintiuno. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintinueve de julio del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Edith Dávila Rivas Coordinadora

Reg. 2026-TP23190 – M.40370650 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **342**, tomo **I**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JAQUELINE CAROLINA VENTURA DUARTE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 481-240385-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas.”.

Es conforme, Managua, 28 de julio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP23191 – M.40370919 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **62**, tomo **III**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARIANO JOSÉ GUERRERO SÁENZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-030191-0004T, ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP23235 – M.40298886 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **119**, tomo **XV**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSE ANTONIO MONZÓN GARAY. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-150784-0010A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.”.

Es conforme, Managua, 30 de junio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP23236 – M.40476702 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **213**, tomo **XIX**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

BAYRON ALEXANDER BORDAS SUAZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE el Secretario General, F Valladares

Es conforme. León, 10 de junio del 2026. (f) Lic.Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2026-TP23237 – M.40458898 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **421**, tomo **IV**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RAFAELA MONTOYA GALEANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-300970-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Maestra En Salud Sexual y Reproductiva**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nívea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP23238 – M.36148404 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página **0004** Registro **0010** Tomo **I** del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO- POR CUANTO:**

MANUEL ÁNGEL ROJAS ARÁUZ, Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la Maestría en Docencia Universitaria Con Énfasis En Investigación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Docencia Universitaria con Énfasis En Investigación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General Lic. Hulda Bonilla Muñoz". Es conforme: Managua, 11 de mayo del 2019 (f) Ing. Dinorah Centeno Navarro Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP23423 – M.40767788 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **332**, tomo **I**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ARACELY DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ROJAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-280875-0038P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nívea González Rojas".

Es conforme, Managua, 12 de junio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026-TP23424 – M.40767712 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **509**, tomo **VII**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Dirección

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ARACELY DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ROJAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-280875-0038P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Jorge Quintana García".

Es conforme, Managua, 27 de julio del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2026-TP23425 - M.40767652- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 132, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

FRANKLING ANTONIO LOPEZ COLINDRE. Natural de Kukra Hill, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 27 días del mes octubre del año 2020. El Rector de la Universidad, Henningston Omeir Taylor El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. la Decana, Msc. Msc. Yamileth Susana Levy Brooks

Es conforme, Bluefields, 11 de noviembre del año 2020 (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2026-TP23426 - M.4984707 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Conforme los Estatutos publicados en La Gaceta Diario Oficial No. 233, Managua, martes 13 de Diciembre 2016. Título V, Capítulo VIII. Disposición transitoria. Artículo 46. "La Institución deberá expedir los Títulos a sus graduados de cualquiera de sus carreras, con la razón social existente al momento de ingresar como estudiante activo de esta Universidad". Certifica que bajo número 306 página 306 tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS". POR CUANTO:**

JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ AGUILAR. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua quien ha cumplido con todos los requisitos en la carrera de: Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.. Rector UNIAV, Fray Carlos Enrique Irías Amaya, y Secretaria General, MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.

Dado en la ciudad de Rivas a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General UNIAV-Rivas

Reg. 2026-TP23428 - M.40726596- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, creada mediante la Ley 1108, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 25 del 08-02-2022 y quien es sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta "Universidad Católica del Trópico Seco "Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), certifica que, bajo el número **003** de la página **003** tomo **XII** del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO "PBRO. FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA" POR CUANTO:**

ELMER PAUL SARANTES OBANDO. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agroindustrial**, Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos, Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana. Conforme al original. Estelí, diecisiete de junio del dos mil veinticinco.

*Según la ley 1108, (Ley creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, Artículo 1 Creación y Naturaleza, párrafo dos), expresa que en todo instrumento jurídico donde se mencione a la "Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE)., deberá leerse: Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda. (f) Msc. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP

Reg. 2026-TP23427 - M.4969406- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM), CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la extinta Universidad Centroamericana UCA, y que esta oficina lleva a su cargo, Registrado bajo el Folio **0084**, Partida **23203**, Tomo **XII** del libro respectivo. Managua, nueve de marzo de 2020, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

FRANCISCO MIGUEL JUÁREZ MEDINA Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración Agropecuaria** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la extinta universidad UCA. Jorge Alberto Huete Pérez (i.a) El Secretario General de la extinta universidad UCA. Laurie Ethel Cordua Cruz. El Decano de la Facultad de la extinta universidad UCA. Luz Marina Sequeira Hurtado. El Director de Registro y Control Académico de la extinta universidad UCA. Celia María Gutiérrez Sánchez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jesenia Olivas Pauth Coordinadora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil